



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Informe

Número:

Referencia: Anexo I Llamado a concurso Prof. Asistente DS (cód. int. 115/72) Computación // EX-2023-01052900- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CONCURSO

CARGO: Profesor/a Asistente con Dedicación Simple (Código Interno 115/72)

DISCIPLINA: Sección Computación

ÁREA: Computación

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario de Licenciatura en Ciencias de la Computación o formación afín, que será aprobada por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín al área de Ingeniería de Software y Algoritmos y Estructuras de Datos.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes y formación en enseñanza y principalmente en las áreas de Ingeniería de Software y Algoritmos y Estructuras de Datos.

Se valorará positivamente la experiencia en el dictado de asignaturas afines a la carrera y al área específica y su capacidad para el dictado de prácticos y laboratorios.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en desarrollos tecnológicos y/o actividad profesional en actividades relacionadas con las siguientes áreas:

- Industria aeroespacial

- Computer Vision/ML

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.